



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 008-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el **Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)**, integrado por el **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, Asistente Administrativo, actuando en representación del **Magistrado Marcos A. Cruz García**, Juez Presidente, quien a su vez preside dicho comité; la **Licda. Elisa J. Pimentel Pérez**, Directora Financiera; la **Licda. Sara Celeste Rosario Sánchez**, Subdirectora Jurídica, en representación del **Dr. Samuel Moquete de la Cruz**, Consultor Jurídico; el **Licdo. Luis Rafael Vilchez Marranzini**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y la señora **Angie C. Santos Sierra**, Analista II de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en representación de la **Ingeniera Alenny Rivas Santos**, Directora de Planificación y Desarrollo; en el 6to. piso del edificio del referido Tribunal, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente, con sus correspondientes puntos de agenda:

Expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021. Servicio de Impermeabilización para el 5to piso del TSE.

- Lectura informe pericial
- Apertura sobre "B"
- Adjudicación

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el

RtM

AS

SRS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

representante del **Magistrado Presidente, Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

En primer lugar, se informó, que el día **dieciséis (16)** del mes de **marzo** del **año dos mil veintiuno (2021)** se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas técnicas contenidas en los “**sobres A**” de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el **Acta CCC Núm. 005-2021** de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, en la presente sesión.

Las empresas participantes en este proceso fueron las siguientes:

1. **Impermeabilizantes Santo Domingo, S.R.L. (ISADOMI)**
2. **Selladores Nacionales NJR, S.R.L.**
3. **Impermeabilizantes Juher, S.R.L.**
4. **Procitrom, S.R.L.**

Los indicados informes periciales se describen a continuación:

(ver informes periciales en las páginas siguientes 3/12)

R. E. T. M.
[Signature]

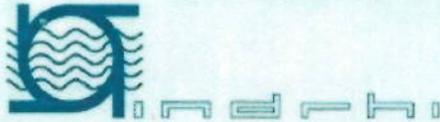
S. R. S.

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.



Santo Domingo, D.N.
23 de marzo 2021

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Atención:

Lic. Esperanza Miguelina Mondesi.
Directora Administrativa
Su Despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso No. TSE-CCC-CO-03-004-2021

Distinguida Señora:

Cortésmente tenemos a bien detallar las siguientes informaciones sobre lo mencionado en el asunto.

A propósito del proceso Servicio de Impermeabilización del techo del 5to nivel que aloja las oficinas tanto del Tribunal Superior Electoral (TSE) así como del Instituto Nacional de Recurso Hidráulicos (INDRHI) y en calidad de perito asignado para evaluar si las características técnicas de las ofertas presentadas por las empresas que acudieron a participar en el proceso antes citado, cumplen con las necesidades del servicio planteadas en la invitación y términos de referencia publicados, tenemos a bien expresar nuestro parecer.

Habiendo recibido y evaluado las ofertas técnicas de los proveedores participantes:

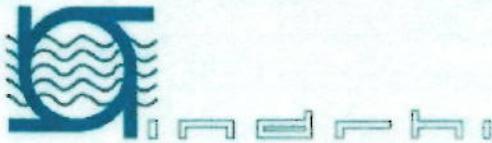
- PROVEEDOR A.
- PROVEEDOR B.
- PROVEEDOR C.
- PROVEEDOR D.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS • Av. Juan de Dios Ventura Simó esq. Av. Jiménez Moya.
Sto. Dgo., Rep. Dom. • Apartado 1407 Agua y Energía para todos • Tel: 809-532-3271 • <http://www.indrhi.com.do>
E-mail: direccion@indrhi.gob.do • RNC: 401012626



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.



Expresamos lo siguiente:

- ❖ **PROVEEDOR A:** Este oferente no cumplió con los requisitos solicitados en la modalidad de la condición de pago.
- ❖ **PROVEEDOR B:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados, pero no presentó documento de certificación de empres MYPIME.
- ❖ **PROVEEDOR C:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados, pero no presentó documento de certificación de empres MYPIME.
- ❖ **PROVEEDOR D:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados, pero no presentó documento de certificación de empres MYPIME.

De acuerdo a lo ofertado y evaluado por las empresas participantes y como perito informo que las cuatro (4) empresas participantes cumplen con los requisitos y requerimientos pedidos para la adjudicación, para lo cual consideramos que califican para ser escogidas y que sus propuestas cumplen a cabalidad para los fines requeridos.

Atentamente,

ALFREDO REYNOSO

Enc. División de Planta Física (INDRHI)

RTM

SCPS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
 Día: 25 de marzo del año 2021
 Lugar: 6to nivel del TSE
 Hora: 10:00 a.m.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS
INDRHI

Expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021 Servicio de Impermeabilizante techo del 5to piso TSE/INDRHI
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Comparación de Precios

Descripción	PROVEEDOR A	PROVEEDOR B	PROVEEDOR C	PROVEEDOR D
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Servicio de Impermeabilización de techo, 5to nivel, área 2.200 mt2., membrana asfáltica de 4 MM, poliéster SBS, lisa. Este servicio incluye: Levantamiento de lona existente, acondicionamiento de área, terminación de techo a base de pintura de aluminio, movimiento de condensadores de aire acondicionados existente, movimiento de alambros y tuberías, subida de materiales, corrección de agrietamientos en toda el área de techo incluyendo muros, reparación de fino en caso que sea necesario, bote de lona asfáltica producto de remoción, Confección e instalación de Plataformas especiales para los siguientes equipos: Tinasos dos (2) unidades, Condensadores de aires acondicionados Split seis (6) unidades, Condensadores de aire acondicionados de 5 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 20 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 10 toneladas dos (2) unidades, Transformador 25kva una (1) unidad y Bomba de agua de 0.5 HP una (1) unidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Muestra del Material cotizado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma del trabajo a realizar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de empresa MIPYME Vigente	Cumple	No presente	No presente	No presente
Condición de pago	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este primer informe pericial despertó inquietud a los miembros del Comité, por indicar el “no cumplimiento” de la empresa oferente A, y más adelante concluir afirmando que las cuatro (4) empresas sí “[...] *cumplen con los requisitos y requerimientos pedidos para la adjudicación*”. En ese orden, el comité solicitó al perito apersonarse en la sesión, a los fines de aclarar la ambigüedad evidenciada en el reporte.

Atendiendo a este llamado, el **Ingeniero Alfredo Reynoso**, compareció a la reunión, procediendo a las aclaraciones de lugar, informando, que en su apreciación, todas las empresas participantes en el proceso cumplían los requisitos técnicos establecidos, sin embargo, hizo las siguientes observaciones sobre su informe: **a)** que la primera empresa (empresa A) no cumple la condición de pago, según lo requerido en el proceso, pero sí cumple

RET M

[Handwritten signature]

SCRS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

con las especificaciones técnicas que forman parte del mismo; y **b)** que las empresas B, C y D no presentaron constancia de su condición MIPYME, pero señaló que igualmente cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.

Al aportarse estas aclaraciones, el comité actuante asumió como válido este informe pericial, estableciendo, sobre las observaciones realizadas, lo siguiente: **1.** Que la observación **a)** es correcta, en el ámbito de los requerimientos del proceso y, por tanto, en este caso se debe considerar que la empresa A no cumple con tales requerimientos; **2.** Que en cuanto a la observación **b)**, fue precisado que los requerimientos consignados como “no presentados” por parte del perito actuante (constancias de MIPYME) representan un elemento que no descalifica a los oferentes para continuar con su participación en el proceso, por tratarse en este caso de una acreditación documental no inhabilitante, lo cual no les impide pasar a la fase de apertura de “sobres B” (ofertas económicas).

Asimismo, fue indicado, que al darse apertura a los sobres A de este proceso, se verificó constancia de MYPYME de tres (3) de las empresas participantes en el proceso y solo omitió esa credencial la sociedad comercial **Impermeabilizantes Juher, S.R.L.**, observación esta considerada como no relevante, dada la naturaleza de la función del perito, que conlleva esencialmente la evaluación técnica de la oferta.

A continuación, el comité prosiguió con la lectura de los demás informes periciales.

(En este espacio no hay nada escrito. Ver a continuación los demás informes periciales.)

RET M
SUS
AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIVISION DE MANTENIMIENTO

Santo Domingo, D.N.
23 de marzo 2021

Señores:
Comité de Compras
Sus Despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso No. TSE-CCC-CP-03-004-2021

Distinguidos Señores:

Cortésmente en respuesta a su requerimiento tenemos a bien detallar las siguientes informaciones:

A propósito del proceso Servicio de Impermeabilizante techo del 5to piso TSE, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021, de fecha ocho (8) de marzo de 2021, para el cual me solicitaron evaluar si las características técnicas de las ofertas presentadas por las empresas que acudieron a participar en el proceso antes citado, cumplen con las necesidades del servicio planteadas en la invitación y términos de referencia publicados, tengo a bien expresar mi parecer.

Habiendo recibido y evaluado las ofertas técnicas de las empresas:

- PROVEEDOR A.
- PROVEEDOR B.
- PROVEEDOR C.
- PROVEEDOR D.

Expreso lo siguiente:

Después de la revisión y análisis de las cuatro propuestas, se determinó que las propuestas coinciden en el tipo de membrana asfáltica Plastomérica (APP), la cual por uso es la ideal a utilizarse en climas calientes con temperatura promedios de -5° C a 35° C, en lugar de una membrana de poliéster Elastoméricas (SBS), la cual es ideal para utilizarse en climas extremadamente fríos temperatura promedios de - 10° C a 20° C, por esta razón como perito del proceso coincido en que la lona Plastomérica (APP) es las más idónea para realizar este trabajo.

RFTM

SBS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

- ❖ **PROVEEDOR A:** Este oferente No cumplió técnicamente con los requisitos solicitados. Según las condiciones de pago establecidas en el artículo 108 del reglamento de compras y contrataciones públicas (Decreto Num.543-12) se realizará un pago inicial de un 20% y el oferente está presentando un 70% de pago inicial, por tal motivo no cumple con lo solicitado.
- ❖ **PROVEEDOR B:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados.
- ❖ **PROVEEDOR C:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados.
- ❖ **PROVEEDOR D:** Este oferente cumplió técnicamente con los requisitos solicitados.

De acuerdo a lo ofertado y evaluado por las empresas participantes y como perito informo que de las cuatro (4) empresas participantes, solo tres (3) cumplen con los requisitos y requerimientos pedidos para la adjudicación. 

Atentamente,


Ing. Sergio R. Roque M.
Enc. de Mantenimiento, TSE



Handwritten signature: RFTM

Handwritten signature

Handwritten signature: SERS

Handwritten signature: AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
 Día: 25 de marzo del año 2021
 Lugar: 6to nivel del TSE
 Hora: 10:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021 Servicio de Impermeabilizante techo del 5to piso TSE
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Comparación de Precios

Descripción	Unidad de medida	Cant.	PROVEEDOR A	PROVEEDOR B	PROVEEDOR C	PROVEEDOR D
			Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Servicio de impermeabilización de techo, 5to nivel, área 2,200 m ² . Membrana asfáltica de 4 MM, políster SBS, lisa. Este servicio incluye: Levantamiento de lona existente, acondicionamiento de área, terminación de techo a base de pintura de aluminio, movimiento de condensadores de aire acondicionados existente, movimiento de alambres y tuberías, subida de materiales, corrección de agrietamientos en toda el área de techo incluyendo muros, reparación de fno en caso que sea necesario, bote de lona asfáltica producto de remoción, Confección e instalación de Plataformas especiales para los siguientes equipos: Tinacos dos (2) unidades, Condensadores de aire acondicionados Split seis (6) unidades, Condensadores de aire acondicionados de 5 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 20 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 10 toneladas dos (2) unidades, Transformador 25kva una (1) unidad y Bomba de agua de 0.5 HP una (1) unidad	Servicio	1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de entrega.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Muestra del Material cotizado	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma del trabajo a realizar.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de empresa MIPYME Vigente	N/A	N/A	Cumple	Cumple	No presente	Cumple
Condición de pago	N/A	N/A	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluated por: Ing. Sugo Riquelme
 Encargado de Mantenimiento TSE

Fecha: 23/3/2021

[Handwritten signature]

RFTM

[Handwritten signature]

SCRS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIVISION DE MANTENIMIENTO

Santo Domingo, D.N.
 23 de marzo 2021

Señores:
Comité de Compras
 Sus Despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso No, TSE-CCC-CP-03-004-2021

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que a propósito del proceso Servicio de Impermeabilizante techo del 5to piso TSE, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021, de fecha ocho (8) de marzo de 2021, para el cual me solicitaron evaluar las ofertas técnicas presentadas por las empresas que acudieron a participar en el proceso ya antes mencionado, cumplen con las necesidades del servicio planteadas en el pliego de condiciones, tengo a bien informar mi parecer.

Habiendo recibido y evaluado las ofertas técnicas de las empresas:

- PROVEEDOR A.
- PROVEEDOR B.
- PROVEEDOR C.
- PROVEEDOR D.

Expresamos lo siguiente:

Después de evaluar las propuestas, se pudo determinar que los proveedores todos ofertan una membrana asfáltica con las mismas características (Ofertada Poliéster APP) diferente a la que está en la invitación (solicitada Poliéster SBS).

Tipo de Membrana	Rango de Temperatura	Clima Recomendado para uso
Poliéster APP	-5° C a 35° C	Caliente, caribeño.
Poliéster SBS	- 10° C a 20° C	Extremadamente Frio.

[Handwritten signatures and initials]
 emb. KFTM
 SBS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

por el tipo de clima de la zona recomiendo la membrana poliéster APP en vez de la membrana poliéster SBS.

- ❖ **PROVEEDOR A:** Este oferente No cumple técnicamente con lo requerido solicitados, en vista de que oferente exige un 70% de avance y según el pliego de condiciones, el pago inicial es de un 20%, por tal motivo no cumple con lo solicitado.
- ❖ **PROVEEDOR B:** Este oferente cumple técnicamente con los requisitos solicitados.
- ❖ **PROVEEDOR C:** Este oferente cumple técnicamente con los requisitos solicitados.
- ❖ **PROVEEDOR D:** Este oferente cumple técnicamente con los requisitos solicitados.

De acuerdo a lo ofertado y evaluado por las empresas participantes y como perito informo que los oferentes **B, C y D** cumplen con los requisitos y requerimientos pedidos para la adjudicación.

Atentamente,

Edwin Rosario.

Asistente de Mantenimiento, TSE

ACTM

SUS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
 Día: 25 de marzo del año 2021
 Lugar: 6to nivel del TSE
 Hora: 10:00 a.m.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021 Servicio de Impermeabilizante techo del 5to piso TSE
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Comparación de Precios

Descripción	Unidad de medida	Cant.	PROVEEDOR A	PROVEEDOR B	PROVEEDOR C	PROVEEDOR D
			Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Servicio de impermeabilización de techo, 5to nivel, área 2,200 mt ² , membrana asfáltica de 4 MM, poliéster SBS, lisa. Este servicio incluye: Levantamiento de lona existente, acondicionamiento de área, terminación de techo a base de pintura de aluminio, movimiento de condensadores de aire acondicionados existente, movimiento de mimbros y tuberías, subida de materiales, corrección de aprietamientos en todo el área de techo incluyendo muros, reparación de filo en caso que sea necesario, bote de lona asfáltica producto de remoción, Confeción e instalación de Plataformas especiales para los siguientes equipos: Troncos dos (2) unidades, Condensadores de aire acondicionados Split seis (6) unidades, Condensadores de aire acondicionados de 5 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 20 toneladas cuatro (4) unidades, Condensadores de 10 toneladas dos (2) unidades, Transformador 20kva una (1) unidad y Bomba de agua de 0.5 HP una (1) unidad.	Servicio	1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de entrega	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Muestra del Material catuzado	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma del trabajo a realizar.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación de empresa MIPYME Vigente.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	No presente	Cumple
Condición de pago	N/A	N/A	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluated por: Eduardo Rosado
 Asistente de Mantenimiento TSE

Fecha: 23-03-2021

Al respecto de las evaluaciones técnicas realizadas por los peritos actuantes, fue destacado, que todas las empresas participantes presentaron ofertas basadas en membrana asfáltica con material “poliéster APP”, a pesar de que la invitación establecía que dicho material era requerido en “poliéster SBS”; sobre este particular fue consultado, en el instante, al **Ing. Sergio Roque Marchena, Encargado de Mantenimiento del TSE**, quien aclaró a los miembros del comité que esta solicitud formó parte del pliego de condiciones (invitación) por desconocimiento técnico, sin embargo, quedó establecido y comprobado, que el material idóneo para los climas cálidos como el nuestro es la membrana asfáltica en “poliéster APP”, a los fines de la aplicación del impermeabilizante que es objeto del servicio requerido, y que por tal razón, los oferentes coincidieron en ofertar ese tipo de material, sin que ello implique variación o modificación a la esencia del pliego de condiciones presentado al efecto de este

[Handwritten signatures and initials: AJP, RFTM, SOR, AS]



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

proceso, dado que por el contrario, el resultado con ese material en “poliéster APP” sería mucho más eficaz.

Dada esta situación, los miembros del comité llegaron a la conclusión de que con esta incidencia no se afecta a ninguno de los oferentes / participantes en el proceso, además de preservarse, en la especie, los principios de transparencia, equidad, buena fe, libre participación y libre competencia, establecidos en la normativa sobre compras y contrataciones públicas, por lo cual esta incidencia no alteraba de ningún modo el curso del proceso ni la participación efectiva de las empresas oferentes en el mismo.

Por tanto, vistos los referidos informes periciales, que contienen evaluación técnica, el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral pasó a analizar los resultados, en sentido general, a fin de determinar las empresas oferentes que calificaban para pasar a la apertura de “sobres B” (ofertas económicas) en este proceso de contratación, por haber cumplido con las exigencias técnicas y términos de referencia requeridos en el mismo.

Al efecto de la labor anterior, fue determinado que las empresas oferentes que cumplen con los requisitos técnicos establecidos y quedan habilitadas para pasar a la fase de apertura de “sobres B”, fueron: Selladores Nacionales NJR, S.R.L., Impermeabilizantes Juher, S.R.L. y Procitrom, S.R.L.

En el caso de la empresa **Impermeabilizantes Santo Domingo, S.R.L. (ISADOMI)**, esta fue desestimada, en virtud de que no cumple con la condición de pago establecida como requisito del proceso y ser una condición contemplada en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones regido por el decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012. (*límite 20 % de anticipo*)

RET-M

SCRS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

El sobre B (oferta económica) de esta última empresa oferente que no quedó habilitada, permaneció sin abrir, y fue entregado al Departamento de Compras y Contrataciones del TSE, para serle devuelto a la misma.

En consecuencia, se dio inicio al acto de apertura y validación de los “sobres B” (ofertas económicas) habilitados para esta fase del proceso, para pasar a verificar el contenido de los mismos, en presencia de la notario público de los del número del Distrito Nacional, **Licda. Francina Bencosme Estrella**, con colegiatura Núm. **5502**, quien verificó y certificó que dichos sobres estaban debidamente cerrados, y que igualmente se encontraban sellados por las empresas oferentes y firmados por sus representantes autorizados.

Dicha Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que no asistió a la sesión indicada ninguno de los representantes de los oferentes / participantes en el referido proceso de contratación.

A seguidas, se procedió a la apertura de los indicados “sobres B” (ofertas económicas), y a presentar ante el comité actuante el contenido de los mismos, según se describe a continuación:

Al proceder con la apertura de las ofertas económicas de las empresas **Selladores Nacionales NJR, S.R.L.** e **Impermeabilizantes Juher, S.R.L.**, el comité actuante, con la presencia de la citada notario público, pudo advertir que la primera empresa oferente consignó de forma insuficiente la garantía de seriedad de la oferta, y la segunda, no la presentó, situaciones estas que inhabilitan y/o descalifican *ipsofacto* a ambas empresas para continuar en el presente proceso de contratación; esto, conforme al art. 114 del Reglamento de Compras y Contrataciones regido por el decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012.

[Handwritten signatures and initials]
AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
Día: 25 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel del TSE
Hora: 10:00 a.m.

Se pasó, pues, a dar apertura al sobre B (oferta económica) restante, de la empresa **Procitrom, S.R.L.**, sobre lo cual se comprobó que su oferta se ajustaba a los requisitos legales y reglamentarios que establece la normativa en esta materia de compras y contrataciones públicas y, por ende, quedaba habilitada para esta fase del proceso, al verificarse que dicha empresa aportó en su propuesta lo siguiente:

Oferta habilitada: **Procitrom, S.R.L.**, con RNC Núm. 130948216:

1. Presentó propuesta económica por un monto total de **Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 77/100 Centavos (RDS\$1,859,145.77)**.
2. Presentó **garantía de seriedad de la oferta** por un valor de **Cincuenta Mil Dominicanos con 00/100 Centavos (RDS\$50,000.00)**, en calidad de empresa **MIYPME**, detallada en la póliza de seguro Núm. **1-1101-18269**, emitida por la entidad aseguradora **Seguros Aps, S. A.**, de fecha **12 de marzo de 2021**, con fecha de vigencia desde **12 de marzo de 2021** al **12 de julio de 2021**.

Finalmente, los miembros del comité actuante, después de verificar y analizar los correspondientes informes periciales (incluyendo la evaluación técnica), así como las propuestas económicas presentadas al efecto de este proceso de contratación, conocidas en esta fase de apertura de "sobre B", pudieron establecer que la única empresa habilitada en dicho proceso lo era la sociedad comercial **Procitrom, S.R.L.**, por lo cual adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

*Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres B" del proceso de contratación por comparación de precios, con expediente **TSE-CCC-CP-03-004-2021**, sobre "Servicio de Impermeabilización para el 5to piso del TSE", por haberse llevado a*

RETU

8

AP

URS

AS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 008-2021
 Día: 25 de marzo del año 2021
 Lugar: 6to nivel del TSE
 Hora: 10:00 a.m.

cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente, establecidos en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento sobre la materia, regido por el decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012.

Segunda resolución:

*Se adjudica a la empresa **Procitrom, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130948216, el ítem 1 (único) que conforma este proceso de contratación y que comprende el “Servicio de Impermeabilización para el 5to piso del TSE”, por un monto de **Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 77/100 Centavos (RD\$1,859,145.77)**, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el referido proceso, y la que ha sido calificada como idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertados, para la prestación del servicio requerido, que se describe como:*

ACTM

[Handwritten signature]

Item	Codigo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	PROCITROM, SRI					
					Precio Unitario	Sub Total	Gastos Indirectos 11%	Imprevistos 5%	Irbis	Total
1	72102004	Servicio de impermeabilización de techo, a ser aplicado en el 5to nivel del Tribunal Superior Electoral (TSE), en un área 2.200 mts2. Material: membrana asfáltica de 4 MM, poliéster SBS, lisa. Este servicio incluye: Levantamiento de lona existente, acondicionamiento de área, terminación de techo a base de pintura de aluminio, movimiento de condensadores de aire acondicionados instalados en el área, movimiento de alambres y tuberías, subida de materiales, corrección de agrietamientos en toda el área de techo, incluyendo muros, reparación de fino, en caso necesario, bote de lona asfáltica producto de remoción, confección e instalación de plataformas especiales para los siguientes equipos: Tinacos dos (2) unidades, Condensadores de aires acondicionados Split, seis (6) unidades, Condensadores de aire acondicionados de cinco (5) toneladas, cuatro (4) unidades, Condensadores de veinte (20) toneladas, cuatro (4) unidades, Condensadores de diez (10) toneladas, dos (2) unidades, Transformador 25kva, una (1) unidad y Bomba de Agua de 0.5 HP, una (1) unidad.	Servicio	1	RD\$1,387,422.22	RD\$ 1,387,422.22	RD\$ 152,616.44	RD\$ 69,371.11	RD\$ 249,736.00	RD\$ 1,859,145.77

Sub-Total	RD\$ 1,387,422.22
Gasto Indirectos 11%	RD\$ 152,616.44
Imprevisto 5%	RD\$ 69,371.11
Irbis	RD\$ 249,736.00
Total Adjudicar	RD\$ 1,859,145.77

AS



Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Libre Acceso a la Información del mismo, la presente acta, a fin de publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.

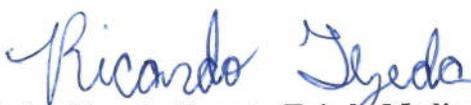
Por lo que siendo las once horas y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.), sin más que tratar, el **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral (TSE)**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), presentes y representados.


Licda. Elisa J. Pimentel Pérez
Directora Financiera


Licda. Sara Celeste Rosario Sánchez
Sub-Directora Jurídica
Actuando en representación del
Dr. Samuel Moquete de la Cruz
Consultor Jurídico


Licdo. Luis R. Vilchez Marranzini
Director de la Oficina de Libre
Acceso a la Información


Angie C. Santos Sierra
Analista II de la Direc. de Planificación y Desarrollo
Actuando en representación de la
Ing. Alenny Rivas Santos
Directora de Planificación y Desarrollo


Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Marcos A. Cruz García

